

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 141-2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 5 AGO 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

  
La Aprobación y Viabilidad del Perfil Técnico Reforzado del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DE LA CARRETERA CENTRAL HUAYCÁN – CIENEGUILLA SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN YURACMAYO - YAULI PACHACHACA - EMP. PE-22 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI Nº 2436163, elaborado por la Empresa JNR CONSULTORES S.A. con RUC Nº 20100913225, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

  
Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 008-2017-MTC, del 17 de marzo de 2017, que Declara de prioridad y Urgencia Nacional la Elaboración de los estudios de pre inversión y la construcción de la nueva Carretera Central con características de Autopista; DECRETA, Artículo 1.- Declarar de prioridad y urgencia nacional la elaboración de los estudios de pre inversión y la construcción de la nueva Carretera Central con características de Autopista

Que, mediante CONVENIO Nº431-2017-MTC/21 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, del 03 de abril de 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO, transferirá el monto de S/. 6'960,000.00 (Seis Millones Novecientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) a favor del Gobierno Regional de Junín para la elaboración del Estudio de Pre Inversión de la carretera propuesta: Carretera Huaycán – Cieneguilla – Santiago de Tuna – San Andrés de Tupicocha – San Damián – Yuracmayo – Yauli – Pachachaca – Emp. PE-22, considerando el estudio en 4 Carriles.

Que, mediante Ley Nº 30624, "Ley de medidas presupuestarias para el impulso del Gasto Público para el año fiscal 2017", de fecha 28 de julio de 2017, el Gobierno Nacional transfiere recursos a favor del Estudio de Pre Inversión del PI: "CARRETERA HUAYCÁN CIENEGUILLA-SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE

TUPICOCHA - SAN DAMIÁN – YURACMAYO – YAULI – PACHACHACA - EMP. PE-22”, por el monto de S/ 6’960,000.00 Soles (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Que, mediante CONTRATO DE PROCESO N°339-2017-GRJ/GGR, de fecha 06 de diciembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa JNR CONSULTORES S.A. con RUC N° 201009132253, en donde se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de la Elaboración de los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto – Carretera Huaycán – Cieneguilla – Santiago de Tuna – San Andrés de Tupicocha San Damián Yuracmayo Yauli Pachachaca – Emp. PE-22



Que, mediante CONVENIO N°1003-2018-MTC/21 – MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, de fecha 20 de setiembre de 2018, el objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones bajo los cuales PROVIAS DESCENTRALIZADO realizara el Monitoreo y Seguimiento del cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos al GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN mediante Ley N° 30624, para el financiamiento del Estudio de Pre Inversión de la carretera propuesta: “HUAYCÁN – CIENEGUILLA – SANTIAGO DE TUNA – SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA – SAN DAMIÁN – YURACMAYO – YAULI – PACHACHACA – EMP. PE-22”.

Que, mediante Carta N° 030-2018-JNR/EPHCS (994), de fecha 07 de diciembre de 2018, el Sr. Jaime Jorge Saavedra de Rivero – Representante legal de JNR CONSULTORES S.A., realiza la Presentación del Informe N° 04 – Borrador del Informe Final “ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DE LA CARRETERA HUAYCÁN - CIENEGUILLA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN – YURACMAYO – YAULI – PACHACHACA - EMP. PE-22”



Que, mediante Carta N° 1943-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el Estudio de Metrados Costos y presupuestos del Informe N° 04: Borrador del Informe Final para su Evaluación, al Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez.

Que, mediante Carta N° 1971-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el Estudio de Arqueología del Informe N° 04: Borrador del Informe Final para su Evaluación, al Lic. Francisco Felix Solano Ramos.

Que, mediante Carta N° 1972-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el Estudio de Impacto Ambiental del Informe N° 04: Borrador del Informe Final para su Evaluación, al Ing. Nolberto Víctor Chávez Escobar.

Que, mediante Carta N° 1973-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el Estudio de Geología y

Geotecnia del Informe N° 04: Borrador del Informe Final para su Evaluación, al Ing. Carlos Gaspar Paco.

Que, mediante Carta N° 1975-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el Estudio de Hidrología e Hidráulica del Informe N° 04: Borrador del Informe Final para su Evaluación, al Ing. Deyvis Portocarrero Poma.

Que, mediante Carta N° 2004-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el estudio de Topografía, Trazo y Diseño Vial Informe N° 04 Borrador del Informe Final para su Evaluación.

Que, mediante Carta N° 005-2018-HJBG/ESP.-METRADOS, del 17 de diciembre de 2018, el Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez, remite el Informe de Evaluación como Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto, del Informe N° 04 (Borrador del Informe Final)

Que, mediante Carta N° 002-2018-GRJ/GRI/SGE/NVCHE, del 17 de diciembre de 2018, el Ing. Nolberto Víctor Chávez Escobar, remite la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Que, mediante Carta N° 65-2018/EFCB/EVALUADOR, del 19 de diciembre de 2018, el Ing. Edward Fredy Castro Balbín, remite la Evaluación de Informe N°04 – Señalización y Seguridad Vial.

Que, mediante Carta N° 025-2018-ICDPP, del 20 de diciembre de 2018, el Ing. Deyvis Portocarrero Poma, remite la Evaluación y Pronunciamiento al Informe N°04: Borrador del Informe Final de la Especialidad de Hidrología e Hidráulica.

Que, mediante Carta N° 005-2018-FFSR, del 22 de diciembre de 2018, el Lic. Francisco Solano Ramos, remite Informe N° 002 y evaluación del Informe N° 004, borrador del Informe Final – Arqueología.

Que, mediante Carta N° 047-2018/Ing.CGP/CIG, del 26 de diciembre de 2018, el Ing. Carlos Gaspar Paco, hace entrega de la Presentación de Informe Técnica de la Evaluación del Informe N°04 (Borrador del Informe Final), Especialidad en Geología y Geotecnia.

Que, mediante Carta N° 0200-2018-Econ.Jata, del 21 de diciembre de 2018, el Econ. Juan Antonio Tomas Aduato, remite la Evaluación del 4TO Informe de la Especialidad de Económica.

Que, mediante Carta N° 040-2018-G.R.J/GRI/PAYA-JE., de fecha 27 de diciembre de 2018, el Jefe de Proyecto Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma remite la Evaluación y Pronunciamiento al Informe N° 04 (Borrador del Informe Final), en donde Adjunta el Informe de Evaluación N° 11: Informe N° 04 (Borrador del Informe Final)



Que, mediante Carta N° 062-2018-JNR/EFIZMA (1398), de fecha 28 de diciembre del 2018, el Sr. Jaime Jorge Saavedra de Rivero – Representante legal de JNR CONSULTORES S.A., hace Entrega del Informe N° 05 “CARRETERA HUAYCÁN CIENEGUILLA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN – YURACMAYO – YAULI – PACHACHACA - EMP.PE-22”

Que, mediante Carta N° 2114-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios remite el Entregable N°05 para su revisión y evaluación al Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma.

Que, mediante Carta N° 050-2018-G.R.J/GRI/PAYA-JE., de fecha 29 de diciembre de 2018, el Jefe de Proyecto Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma remite la Evaluación y Pronunciamiento al Informe N° 05 (Informe Final), en donde Adjunta el informe de Evaluación N° 12: Informe N° 05 (Informe Final)

Que, mediante Carta N° 2119-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios Solicito Registro y Declaratoria de Viabilidad del Estudio de Pre Inversión al Econ. Juan Antonio Tomas Aduato – Responsable de la Unidad Formuladora.

Que, mediante INFORME N° 0591-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 29 de diciembre del 2018, el Econ. Juan Antonio Tomas Aduato – Responsable de Unidad Formuladora, Comunica la Declaratoria de Viabilidad de Proyecto con código N° 2436163 al Sub Gerente de Estudios, en donde se adjunta el INFORME TÉCNICO N° 0385-2018.Econ.jata

Que, mediante OFICIO N° D001211-2019-DDC JUN/MC, de 26 de setiembre de 2019, el Sr. Javier Rojas León – Director (e) del Ministerio de Cultura de la Dirección Desconcertada de Cultura de Junín, remite el CIRA del Proyecto: “CARRETERA HUAYCÁN CIENEGUILLA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN – YURACMAYO – YAULI – PACHACHACA - EMP.PE-22”.

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0145-2020-MTC/01.02, del 25 de febrero de 2020, CLASIFICAN EL EJE PROYECTADO DE LA CARRETERA CENTRAL: HUAYCÁN - CIENEGUILLA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN - YURACMAYO - YAULI - PACHACHACA - EMP. PE-22 COMO RUTA NACIONAL, CON EL CÓDIGO PE-22 D, **Artículo 1.- Clasificación de vía proyectada como Ruta Nacional**; Clasificar el eje proyectado de la Carretera Central: Huaycán – Cieneguilla – Santiago de Tuna – San Andrés de Tupicocha – San Damián – Yuracmayo – Yauli – Pachachaca – Emp. PE-22 como Ruta Nacional, con el Código PE-22 D, cuya trayectoria queda determinada de la siguiente manera: Emp. PE-22 - Cieneguilla – San Mateo - Emp. PE-22.

Que, de acuerdo al Marco del Decreto Legislativo N° 1252, (invierte.pe), y Art. 11 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, el



mismo que se encuentra Registrado y Viable en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

**PRESUPUESTO DEL PERFIL TÉCNICO REFORZADO VIABLE:**

El Presupuesto del Perfil Técnico Reforzado Viable del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LA CARRETERA CENTRAL HUAYCÁN – CIENEGUILLA SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN YURACMAYO - YAULI PACHACHACA - EMP. PE-22 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2436163 es de: **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 66/100 SOLES (S/. 11, 571, 445, 050.66)** en los que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión y Costo por Elaboración de Expediente Técnico como se detalla a continuación:

COMPONENTES	PERFIL TÉCNICO REFORZADO
INFRAESTRUCTURA	S/. 8,726,579,977.88
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 8,726,579,977.88</b>
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 2,190,371,574.45
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 218,164,499.46
SUPERVISIÓN	S/. 436,328,998.87
<b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>S/. 11,571,445,050.66</b>

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del proyecto será por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA**

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de **36 MESES**

Que, mediante Reporte N° 1032-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, remite opinión técnica favorable y conformidad para la Aprobación del Perfil Técnico Reforzado y Viabilidad del Proyecto en mención, los mismos que fueron emitidos por el Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Ex Sub Gerente de Estudios; por lo que se remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente, según solicitud del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Viabilidad y Registro del Perfil Técnico Reforzado del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DE LA CARRETERA CENTRAL HUAYCÁN – CIENEGUILLA SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA - SAN DAMIÁN YURACMAYO - YAULI PACHACHACA - EMP. PE-22 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI N° 2436163, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 1080 días calendarios y un Presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2018;

- VALOR REFERENCIAL	: S/. 8,726,579,977.88
- GESTIÓN DEL PROYECTO	: S/. 2,190,371,574.45
- ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	: S/. 218,164,499.46
- SUPERVISIÓN	: S/. 436,328,998.87

-----  
**COSTO DE INVERSIÓN TOTAL** : S/. 11,571,445,050.66  
-----

Son: Once Mil Quinientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cincuenta con 66/100 Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la Viabilidad y Registro del Perfil Técnico Reforzado es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Perfil Técnico Reforzado del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Proyectista Empresa JNR CONSULTORES S.A. con RUC N° 20100913225**, y la Evaluación en el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: **Pavel Aldo Yupari Anyaipoma**, con Registro CIP N° 63200 y todos los Especialistas encargados de la Evaluación;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. **LUIS ÁNGEL RUIZ ORE**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **26 AGO. 2020**

Abog. **Helen S. Díaz Herrera**  
SECRETARÍA GENERAL

